



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

CÓRDOBA,

16 AGO 2016

Ref. Expte. 32884/2016

VISTO:

La nota a foja 1 presentada por la Directora del Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales solicitando el pago de una asignación complementaria mensual a la Dra. MARIA MAGDALENA DOYLE, legajo 50.412, en concepto de retribución por sus funciones en el Area de Comunicación y Cultura de dicho Centro.

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. Doyle reviste un cargo de Profesora Adjunta con dedicación simple interino en el presupuesto del CEA.

Lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 59/2002 y las Resoluciones del H. Consejo Superior N° 133/1996, 158/1996 y 01/2002. Artículo 74 del Decreto 366/06.

La Res. HCS 725/16 en su art. 3°.

Por ello;

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Autorizar al Centro de Estudios Avanzados de la Facultad de Ciencias Sociales a liquidar en concepto de asignación complementaria mensual a la Mgter. MARIA MAGDALENA DOYLE, legajo 50.412, la suma bruta de \$ 3.815,00 (pesos tres mil ochocientos quince) por los meses de abril y mayo de 2016 y de \$ 4.500,00 (pesos cuatro mil quinientos) por los meses de junio y julio de 2016, gasto que será afrontado con fondos de la Contribución de Gobierno Nacional de dicha Dependencia. Los importes estarán sujetos a las contribuciones y aportes previsionales vigentes conforme el Artículo 19 de la Ley 24.447/94.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar. Comunicar.. Notificar. Oportunamente Archivar.

30

RESOLUCION N°:



Lic. STI MARIA ALBA ANDREA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA